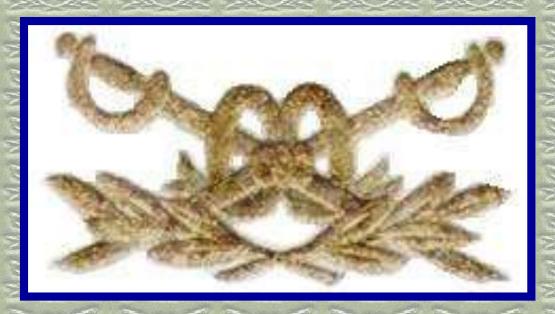




DIRECTIVA



DE PATRULLAJE



PATRULLAJE Aspectos Generales



- El patrullaje es la actividad operativa básica que ejecuta la fuerza, en la zona de seguridad de frontera y en todo otro lugar, área o sector puesto bajo su responsabilidad, en cumplimiento de la misión y funciones asignadas.
- Tal actividad no debe considerarse como <u>rutinaria</u>.
- Todos los integrantes, previo a la ejecución de la patrulla, deberán conocer los **principios básicos procesales** y de actuaciones judiciales necesarios en la primera etapa de la prevención y represión de delitos (acta circunstanciada, lectura de derechos, arresto preventivo, etc.,). También será fundamental el conocimiento que se tenga de los protagonistas de interés y sus *modus operandi*; de ello dependerá el éxito de las misiones que se les encomiende y la consolidación del prestigio e imagen de la fuerza.



PATRULLAJE Aspectos Generales



- El personal integrante de una patrulla deberá ejercitar un correcto uso de su arma de fuego, acorde a las normativas vigentes e instrucciones recibidas.
- La patrulla constituye el elemento básico de la Fuerza, que ejecuta la mayor parte de las actividades operacionales.
- La patrulla debe estar en capacidad de ejecutar todas las tareas y actividades operativas que se le asignen, para lo cual sus integrantes deben estar perfectamente instruidos.





CLASIFICACIÓN DE LAS PATRULLAS





CLASIFICACION DEL PATRULLAJE

a. Según el ámbito de ejecución

Urbanas

Rurales

b. Según el modo

Terrestres

A pie

Motorizadas

Motos

Montadas

Bicicleta

Náuticas

Aéreas





CLASIFICACION DEL PATRULLAJE

c. Según la finalidad

Prevención y represión de delitos e infracciones

Reunión de información

Seguridad

Reconocimientos

Control de tránsito y viales

Ecológicas

Socorro y rescate

Defensa civil

Acción cívica

Integración o enlace

Otras emergentes del cumplimiento de la misión





Clasificacion Según Finalidad

Prevención y/o represión de delitos e infracciones

En el marco del cumplimiento de las funciones asignadas a la Fuerza como Auxiliar de la Justicia Federal, Policía Auxiliar de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), de la Dirección General de Aduana (DGA) y en virtud de convenios celebrados con organismos nacionales.

Reunión de información

Constituye una actividad permanente de todo gendarme. Este tipo de patrulla es específica dentro del marco de una investigación y/o prevención judicial.





Clasificacion Según Finalidad

Seguridad

Brindar seguridad o protección a personas, como así también durante el traslado de material crítico y efectos que por su importancia requieran este tipo de servicio.

Reconocimientos

Aquella que se ejecuta en el marco del PAR (Plan Anual de Reconocimientos) normado por el Procedimiento Operativo Normal (PON) correspondiente.





Clasificación Según Finalidad

Control de tránsito y viales

Para prevenir accidentes y ejercer el cumplimiento de la normativa referentes a la dinámica vehicular.

Acción cívica

Aquellas que se realizan en cumplimiento del plan establecido por el elemento o en requerimiento de las autoridades gubernamentales, brindando asistencia y apoyo con personal y medios, a la población civil.





ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PATRULLA



Elementos de la Patrulla



- Carteles informativos de alerta de control, para ser instalados en ambos sentidos de circulación de la calzada, sobre los márgenes de la ruta y a distancia prudencial del puesto.
- Balizas eléctricas o de circunstancia.
- Conos demarcatorios.
- Chalecos reflectivos.
- **Reflectores.**
- Botiquín de Primeros Auxilios.
- Linternas.
- Equipo de comunicaciones.
- Grupo electrógeno, según la circunstancia.
- Vehículo identificado o motos para seguimiento ante situaciones de evasión del control.
 CLE D WAILLE BORGES





ORDENES PARTICULARES DEL PERSONAL

ORDENES PARTICULARES PARA EL PERSONAL

- Para el personal que porta armas, adoptar las previsiones establecidas al respecto en las directivas vigentes (no hacer ostentación de armas largas, desplazarse con el arma enfundada y en seguro, jamás efectuar juegos de mano con el armamento provisto o ejercicios de puntería, etc.).
- Utilizar los chalecos identificatorios (reflactantes) y encender las balizas.
- Adoptar medidas de seguridad para mantener los códigos de encubrimiento del sistema de comunicaciones.
- El uniforme será el utilizado con prendas reglamentarias, completo, aseado y correctamente usado, debiendo portar en el exterior del uniforme la placa de identificación.
- El armamento será el de dotación individual, debiendo portar además aquellos que cumplan funciones en los sectores de seguridad y persecución armas largas, haciéndolo en lo posible fuera de la vista del público.

 Cte D Walter BORGES



CONTROL DE RUTA





DEFINICIÓN

Es una actividad operativa que ejecuta la Fuerza sobre vías de comunicación terrestre en su jurisdicción y en todo otro lugar, área o sector puesto bajo su responsabilidad, en cumplimiento a la misión y funciones asignadas.





ASPECTOS FUNDAMENTALES

- Podrá ser mediante:
 - Puestos permanentes.
 - Puestos Eventuales.
- Objetivo es prevenir y/o reprimir delitos.
- Instrucción / eficiencia.
- Planificación miras a resultados.
- Ejecución con idoneidad, oportunidad y rapidez (reglas de cortesía – prestancia).





ASPECTOS FUNDAMENTALES

- Evitar superposiciones de controles.
- Instalación sobre sectores críticos o zonas llaves.
- Apoyo al turismo seguridad.
- Demoras necesarias.
- Señalización horizontal y vertical





ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN

a. Personal:

- 1) Selección
- 2) Composición y distribución:
 - a) UN Of Subalt (Ultimo Escalón)
 - b) UN Subof Sup (J Gu Enc Pat)
 - c) UN Verificador de Automotores.
 - d) UN Guía de Can Detector.
 - e) UN Conductor Motorista.
 - f) CINCO (5) Integrantes (+)





MEDIOS Y EQUIPAMIENTO

- 1. VESTUARIO.
- 2. ARMAMENTO.
- 3. TRANSPORTE.
- 4. COMUNICACIONES.
- 5. MEDIOS AUXILIARES:
 - De Seguridad.
 - De Control.
 - Vehicular.
 - De Documentación
 - De Estupefacientes.





DISPOSITIVO Y EJECUCIÓN

- DISPOSITIVO (Seguridad)
- SELECCIÓN DEL LUGAR.
- EJECUCIÓN DEL CONTROL:
 - Fase 1 (preparación y coordinación)
 - Fase 2 (ejecución del operativo)
 - Fase 3 (repliegue, evaluación e informe)





MODALIDADES DE EJECUCIÓN

- Centro del Dispositivo.
- Instrucción al personal





TIPOS DE CONTROLES

- Prefijado por el doble sentido del tránsito:
 - Puesto de encauzamiento.
 - Puesto de verificación.
 - Puesto de seguridad y persecución.
- Prefijado por un sentido de tránsito:
 - Disminución de personal y medios.
 - Vehículo de persecución.





MEDIDAS DE SEGURIDAD

Automovilistas y transeúntes:

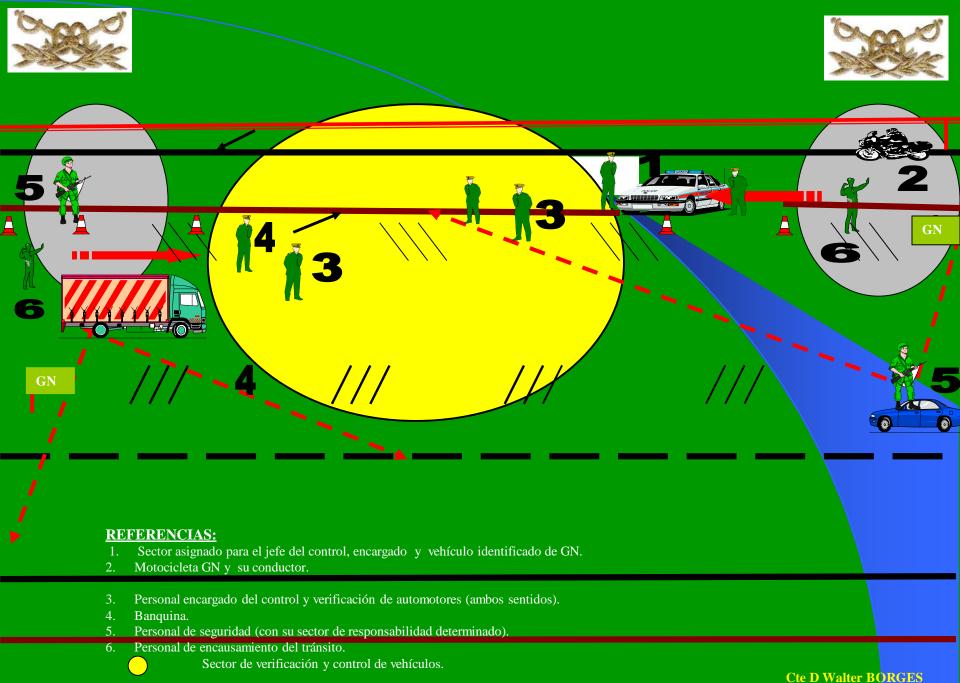
- 1. Respeten señales de precaución.
- 2. No permanezcan en sectores aledaños.
- 3. No estacionar cerca del puesto de control. Propio Personal:
- 1. Uso y previsiones respecto al armamento.
- 2. Uso de chalecos identificatorios y balizas.
- 3. Uso de códigos de encubrimiento (Com).
- 4. Uso de prendas reglamentarias.



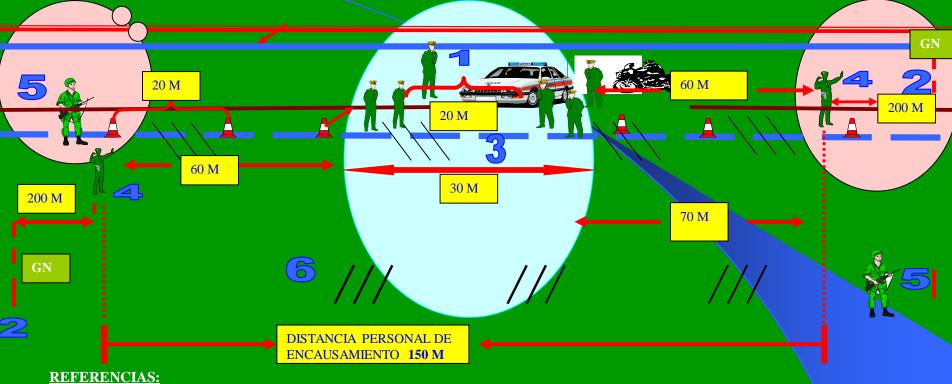


Aspectos complementarios

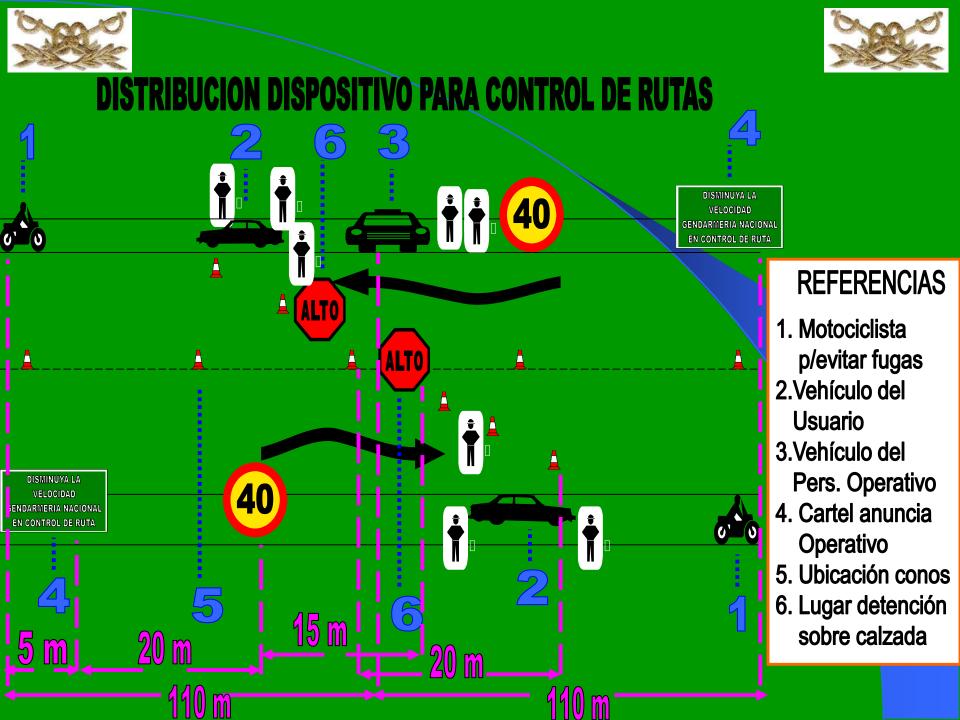
- El Jefe u Oficial de turno, ocupará la posición.
- La totalidad del personal deberá estar identificado (chaleco y plaqueta).
- Seleccionar sectores de tiro.
- Permanente comunicación:
 - Dentro del control.
 - Comando superior.



SEÑALAMIENTO Y DISTANCIAS A TENER EN CUENTA EN UN CONTROL DE RUTAS



- Ubicación del jefe de control, encargado del control, vehículo identificado de GN y motocicleta de GN.
- 2. Carteles identificatorios del control de rutas (ambas manos).
- Personal de control y verificación de automotores (provistos de chalecos refractarios ambas manos).
- 4. Personal de encauzamiento del tránsito (provistos de chalecos refractarios – ambas manos).
- 5. Personal de seguridad (ambas manos).
- Banquinas (lugar para el control de los vehículos. Fuera de la calzada).
- Sector de control y verificación de vehículos.
- Sector de desplazamiento del personal de seguridad.





ASPECTOS PROCEDIMENTALES

- Control de vehículos:
 - Arts 288 al 298 CPA
 - Ley 24.449.
- Modalidad de control:
 - Detención del rodado.
 - Inicio de control desde parte posterior.
 - Presentación y apagado de motor.
 - Seguir secuencia metódica establecida.

SECUENCIA METÓDICA.

- Solicitar la documentación.
- Invitar al conductor que descienda (*)
- Que abra el capot.
- Control de equipaje.
- De no existir anormalidad, las disculpas y deseos de buen viaje.



Control Vehicular











Control Vehicular





SECUENCIA METÓDICA

- Sospechas anormalidad:
 - Todas las personas descienden.
 - Adopción de medidas de seguridad.
 - Requerir de a una la documentación.
 - Sector seguridad y persecución en apresto.
 - Empleo de personal especializado.
 - Evitar la congestión.
 - Actividad restringida por condiciones climáticas desfavorables o poca iluminación, excepto que la misión lo exija.

CONTROL DE PASAJEROS, CARGAS Y CARGAS PELIGROSAS

- Ley 24.449
- Reglamentación CNRT
- Control centrado en la documentación nacional e internacional

CONTROL DE PERSONAS

- Ley 17.671
- Art 292 CPA.
- Ley 22.439.

- Centrarse en:
 - Verificación de "visu" de documentos
 - Documentación de extranjeros (Decreto 1023/94).

CONTROL DE MERCADERÍAS

- Ley 22.415.
- Ley 19.349.
- Ley 23.737.
- Control dirigido a la detección de mercaderías de origen prohibido.

TRATO A DISPENSAR

- Observar reglas de cortesía y prestancia.
- Amable y cordial.
- Erradicar los malos tratos y modales, actuando con racionalidad y mesura.
- Proceder con energía, con reflexión y en justa medida – eficiencia.
- En casos de discusiones, buscar la calma, dar explicaciones razonables.
- El Jefe de control, evaluará e intervendrá.





INTERVENCIÓN DEL GENDARME ANTE ACCIDENTES

INTERVENCION ANTE ACCIDENTES

- Apreciación e informe (Solicitud de apoyo).
- Corte o encauzamiento del tránsito.
- Implementación de medidas de seguridad.
- Caso "heridos graves" esperar asistencia.
- "Atrapados" esperar a los bomberos.
- Derrame de sustancias peligrosas:
 - Medidas similares.

Intervención del Gendarme en Accidentes

El personal ante accidentes de tránsito acaecidos en el lugar del control o en sus cercanías deberá concurrir de inmediato para adoptar las medidas básicas de seguridad, que a continuación se detallan:

- Realizar una rápida apreciación sobre la magnitud del accidente e informar y solicitar al elemento del cual depende, se requiera a las autoridades sanitarias del lugar, el envío de ambulancia/s y personal médico, previéndose además la participación de bomberos, etc.
- Efectuar el corte o encausamiento del tránsito.
- Colocación de conos demarcatorios y/o señales luminosas de acuerdo con el momento de ocurrido el accidente, para alertar a los automovilistas que transiten por el lugar.
- En caso de heridos graves, se deberá esperar la llegada de la ambulancia y personal médico.





Intervención del Gendarme en Accidentes

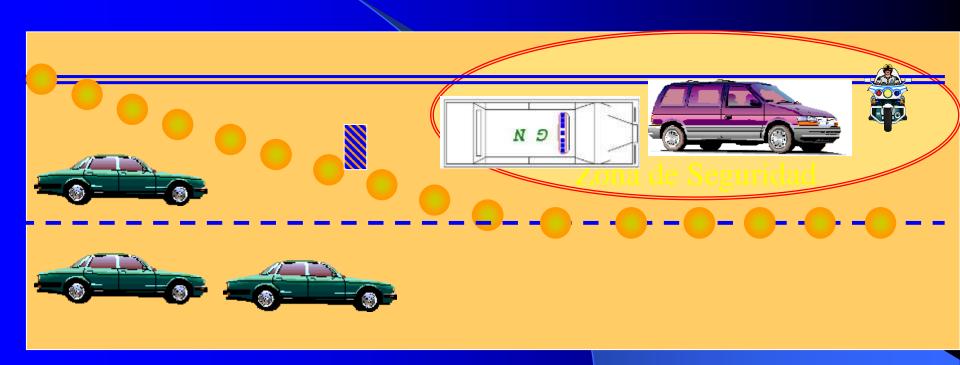
- En caso de heridos leves que se encuentren atrapados en los rodados siniestrados, esperar la presencia de los bomberos.
- En el caso de derrame de sustancias peligrosas que pongan en riesgo a los automovilistas, pasajeros y, ante la ausencia de personal idóneo en el lugar, se deberán tomar las medidas establecidas en a. b. y c. del presente punto, con la finalidad de evitar males mayores.





MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ACCIDENTES

FORMAS DE ZEZGAR LA RUTA (Cortar al oblicuo)







SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDEN DAR EN EL CONTROL



SITUACIONES QUE SE PUEDEN DAR EN UN CONTROL VEHICULAR



- Es factible que a la hora de ejecutar un control de ruta se presenten ciertas situaciones que requerirán respuestas inmediatas o reflejas de toda la patrulla.
- Estas respuestas estarán ajustadas a derecho, y en la mayoría de los casos no requerirán una orden del jefe de patrulla, sino una reacción espontánea conforme a las directivas y normativas legales vigentes sobre el uso de la fuerza y de las armas de fuego.
- Estos aspectos deben ser practicados previamente por la patrulla y deben ser una preocupación constante de cada uno de los integrantes.



SITUACIONES QUE SE PUEDEN DAR EN UN CONTROL VEHICULAR



- Vehículo que al observar el puesto de control, a cierta distancia, gira en el sentido contrario al que venía (U).
- Vehículo que a simple vista, maniobra con intenciones de someterse a control y al llegar allí se da a la fuga.
- Vehículo que hace caso omiso al control, sobrepasándolo a gran velocidad y poniendo en riesgo la vida del personal.
- ➤ Vehículo que se somete al control y, aprovechando una distracción del personal, se da a la fuga.
- Malestar del conductor y/o ocupante de vehículo por el control.



Acciones del Gendarme para contrarrestar las situaciones antes mencionadas



- Por ningún motivo se procederá a utilizar el arma de fuego, salvo en casos de inminente peligro de vida del personal y de terceras personas.
- Proceder a la persecución del rodado evadido. En esa ocasión, bajo ningún concepto, se procederá a emplear el arma de fuego, sino que se tratará de detener la marcha del vehículo evadido a través del empleo del uso de baliza, sirena y megáfono del patrullero.
- Lidentificar las características del automóvil y los ocupantes (dominio, color, tipo, marca, cantidad ocupantes, todo otro dato de interés).
- Aviso inmediato a controles próximos.
- Ante el malestar del conductor y/o ocupante del vehículo que se somete al control, se solicitará la presencia del jefe del control, quien se hará cargo de la situación.









iGracias por su atención!